

UNIVERSIDAD AUTONOMA "GABRIEL RENE MURKHO"
ILUSTRE CONSEJO UNIVERSITARIO



Disposición ICU No 050/89
Aceptada en sesión No 040/89
De Fecha: 4-10-89

10-1

En esta Sesión el ILUSTRE CONSEJO UNIVERSITARIO recibió el informe de la Comisión Académica respecto a la solicitud de la Facultad de Cs. Agrícolas para la revalidación y convalidación de estudios para los graduados de la Escuela Agrícola Panamericana El Zamorano. El informe favorable de la Comisión fué satisfactorio para la máxima instancia de gobierno universitario toda vez que dota de un instrumento necesario en la administración académica. Por tanto el ILUSTRE CONSEJO UNIVERSITARIO dispone:

Aprobar el procedimiento, la tabla de convalidaciones y las normas anexadas a la resolución 31/89 promulgada por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Cs. Agrícolas normas que en anexo forman parte de la presente disposición.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Manuel Jesús Angulo P.
RECTOR

Lic. Eduardo Roca A.
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "GABRIEL RENE MORENO"

FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS

DECANATO

TELF. 4-2682 - CASILLA 702

Santa Cruz - Bolivia

RESOLUCION DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
F.C.A. Nº 31/89

REVALIDACION Y CONVALIDACION DE ESTUDIOS PARA GRADUADOS
DE LA ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA "EL ZAMORANO"

VISTOS

El informe de la Comisión Revisora de los planes de Estudio y contenidos curriculares del Agrónomo e Ingeniero Agrónomo de la Escuela Agrícola Panamericana "El Zamorano".

CONSIDERANDO:

Que muchos estudiantes Bolivianos en uso de becas de Estudio se Gradúan de Agrónomos e Ingenieros Agrónomos en la Escuela Agrícola Panamericana "El Zamorano" de Tegucigalpa Honduras.

Que los planes de Estudio y contenido Curriculares de la "Escuela Agrícola El Zamorano" contemplan la Formación de Agrónomos, los mismos que pueden acceder y graduarse en el Programa de estudios de Ingeniero Agrónomo con un año de estudios adicional y presentación y defensa de Tesis de Grado.

Que los estudios de ambos tipos de profesionales (Agrónomo e Ingeniero Agrónomo) corresponden al nivel de Licenciatura en el Sistema Universitario.

Que los graduados de la Escuela Agrícola Panamericana de "El Zamorano" a su retorno al país no disponen de un instrumento que les permita ejercer legalmente su profesión, por falta de reconocimiento de sus estudios en el Sistema Universitario Boliviano que revalide y convalide los mismos.

Que la mayoría de los Agrónomos no pueden continuar hasta obtener el título de Ing. Agrónomo, ya que el requisito previo para continuar con la beca estudio es tener nota mínima de "Bueno" (2,3/4,0), caso contrario, el interesado tendría que pagar el costo de la beca.

Que es necesario reglamentar debidamente, el reconocimiento de los estudios en sus respectivos niveles para permitirles en un caso revalidar y convalidar sus títulos y en completar sus estudios en el otro.

Que la U.A.G.R.M., a través de la Facultad de Ciencias Agrícolas, próximamente firmará un Convenio Inter-Institucional de Cooperación Técnica con la Escuela Agrícola Panamericana "El Zamorano". Convenio que le permitirá a la Facultad emplear el equipamiento y recursos humanos de la Escuela en programas de entrenamiento, asesoramiento y servicios para profesores y estudiantes.

.../..



Que la Comisión encargada de revisar, comparar y en su caso elaborar la tabla de equivalencias, recomienda la revalidación y convalidación de Título de Ingeniero Agrónomo y la convalidación de materias del graduado Agrónomo en base a tabla y requerimientos anexos.

Por tanto el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrícolas en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo 1º.- Recomendar a las instancias respectivas considerar como procedente las solicitudes de revalidación de títulos de Ingeniero Agrónomo que otorga la Escuela Agrícola Panamericana de Zamorano, debiendo los interesados cumplir con el procedimiento y requerimientos regulares que exige la Universidad (Certificados de estudios visados en instancias respectivas y certificado de la Asociación de Graduados de la EAPZ Capítulo Bolivia).

Artículo 2º.- De igual manera las asignaturas del Plan de Estudios de Agrónomo de dicha Escuela, sean autorizadas para que puedan ser convalidadas a través de una tabla de equivalencias (anexo), debiendo por lo tanto los Graduados que solicitan realizar estudios complementarios sujetarse a la lista de materias adjunta.

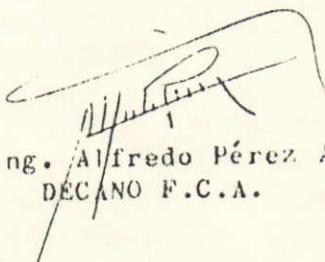
Artículo 3º.- Con carácter obligatorio, los Graduados de Agrónomo que desearan continuar sus estudios en la U.A.G.R.M., deben justificar que los certificados del Plan de estudios de la E.A.P.Z. son equivalentes a los del Nivel de Licenciatura y que esté habilitado para continuar y obtener el título de Ingeniero Agrónomo.

Artículo 4º.- La tabla de equivalencias y requerimientos, será revisada periódicamente cada tres años, en base a la evaluación de los Planes de estudio y contenidos curriculares (analíticos).

Artículo 5º.- Se solicita a la Secretaría General y el Vice Rectorado de la U.A.G.R.M., tramitar la homologación de la presente Resolución.

Artículo 6º.- Autorizar y recomendar a las autoridades Universitarias la firma de un Convenio de Cooperación Técnica-Científica entre la U.A.G.R.M. y la Escuela Agrícola Panamericana "El Zamorano".

Es dado en el salón de reuniones de la F.C.A., a los cinco días del mes de abril de 1989.


 Ing. Alfredo Pérez A.
 DECANO F.C.A.



MAT-101	Calculo I	MATE-1104	Algebra lineal; MATE-1204 Trigonometría y MATE-1304 Introducción al Cálculo
Q-C-100	Química General	QUIM-1114L	Química Inorgánica; QUIM-1313 Bioquímica
BIO-101	Botánica General	QUIM-1213	Química Orgánica.
BIO-107	Biología Celular	BOTA-1013	Botánica General
BIO-202	Entomología I	BIO-1004	Biología General
CSO-201	Sociología	PRVE-2433L	Entomología
BIO-103	Botánica Sistemática	EAGR-4173	Sociología Rural
INA-213	Agromensura	BOTA-1023L	Botánica Taxonómica
BIO-351	Entomología Económica	INA-3723	Topografía
BIO-204	Fisiología Vegetal	PRVE-4603	Control Biológico de Plagas; PRVE-3513 Manejo Integrado de Plagas; PRVE-4513 Manejo de Plagas; PRVE-4213 Fitoprotección avanzada.
BIO-209	Microbiología	HORT-2543	Fisiología Vegetal y AGRO-4533 Fisiología de Cultivos.
AGR-110	Edafología	MICRO-2023	Microbiología.
AGO-245	Mecanización Agrícola	AGRO-1434L	Introducción a Suelos.
BIO-105	Bioestadística	INA-2713L	Maquinaria Agrícola
BIO-113	Genética	ESTA-2023	Introducción a la Estadística.
AGR-246	Diseños Experimentales	AGRO-2303	Genética.
AGR-230	Agricultura General	E AGR-4023L	Diseño Experimental
A GR-217	Fertilidad y Fertilizantes	AGRO-3463	Tecnología de Semillas y AGR-1402 Introducción a la Producción Vegetal.
INA-225	Manejo de Suelos	AGRO-2343	Fertilidad de Suelos.
INA-310	Riegos y Drenajes	AGRO-3483	Conservación y Manejo de Suelos.
FIT-270	Fitoterapia I	INA-3733	Riegos
BIO-211	Ecología	AGRO-3513	Principios de Fitomejoramiento
AGR-275	Control de Malezas	ECOL-2713	Ecología
AGR-325	Olericult. y Fruticultura	PRVE-2503	Introducción a las Cs. de Malezas
AGR-241	Construcciones Rurales	HORT-2223	Fruticultura I General, HORT-2243L Olericultura I, HORT-32736 Olericultura Avanzada II.
ZOI-245	Zootecnia General	INA-4753	Construcciones Rurales
ECO-266	Economía Agrícola	AGRI-2183	Introducción a la Prod. animal; ZOOT-3213 Ganado de leche, ZOOT-3223 Ganado de Carne.
AGR-324	Sistemas de Producción	EAGR-2013L	Economía Gral. y Agrícola
AGR-200	Forrajicultura	EAGR-4133	Sistemas de Producción
ADM-315	Administración Rural	ZOOT-3453	Pastas y Formajes.
FIT-330	Seminario de Tesis	EAGR-3023	Introducción al Manejo de Fincas, EAGR-3044 Administración de Agronegocios
AGR-327	Cult. Industriales I	COMU-1522L	y COMU-1532L Redacción Técnica I y II
AGR-347	Protección Vegetal	AGR-3423	Cultivos Industriales
INA-295	Constr. Rurales II	PRVE-4613	Manejo de Plaguicidas
		INA-4753	Construcciones Rurales



 Alfredo N. O. C. A. M. S.
 Director General
 Ministerio de Educación
 P.O. Box 1000, Lima, Peru

D64-241
AGR-287
AGR-356
A.F.R. - 300

Planif. y Proy. Agrop.
Manejo de Praderas
Industrias de Granja
Prácticas de Campo

EAGR-3033 y EAGR-3044 Adm. de Agronegocios
ZOOT-4223 Mejoramiento de Pastos y Man. de Pasturas
HORT-2303 Apicultura, Prod. de Cerdos, Avicultura
ZOOT-3283 Acuicultura.

DEBEN CURSAR:

FIS-110
MAT-102
AGR-100
QMC-106
AGR-239
IWA-337
BIO-231
AGR-231
AGR-281
REV-201

Física General
Cálculo II
Agroclimatología
Química Anal. y Orgánica
Química Agrícola
Hidráulica Agrícola
Fitopatología
Agricultura Especial
Extensión Agrícola
Dasonomía
Tesis de Grado

Dr. Antonio González
COORDINADOR DE CAPRERAS
FACULTAD DE LA AGRICULTURA

Dr. Alfredo Pérez de Arce
COORDINADOR DE CECAS AGRICOLAS
FACULTAD DE LA AGRICULTURA